

INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2010

CALESTRA S.A.

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compañía y de lo que establecen los estatutos de CALESTRA S.A. he realizado el análisis de los Libros Sociales y Estados Financieros de esta empresa correspondiente al periodo 2010, obteniendo como conclusión lo siguiente:

1. Se han cumplido todas las resoluciones de la Junta General y de lo que establece la Ley de Compañías en su articulado número 279 y las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La implementación de los Controles Internos, son los más convenientes para el correcto funcionamiento de la empresa en todas sus secciones.
3. Los Estados Financieros han sido realizados de acuerdo a lo dispuesto por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en vigencia desde Julio de 1999, y los que presentan razonablemente, la posición financiera y los resultados de las operaciones de la empresa, las cifras contenidas en ellos, son las mismas que están registradas en los libros de Contabilidad.

Cualquiera otra información estoy a disposición de los Señores Accionistas para en forma pormenorizada si así lo requieren.

Agradeciendo la confianza depositada en mi persona quedo de ustedes.

Atentamente,


ECON. MIGUEL MERA A.
C.P.A. Reg. # 24.850

